

01

Anexo Estructura y Modelo de Gobierno



1. Estructura, Modelo de Gobierno y Responsabilidades

El establecimiento del “Modelo de Integridad Corporativa & Ética”, requiere asignar roles y responsabilidades en sintonía con las definiciones establecidas en la Ley 20.393 y con el esquema de gobierno de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias.

A continuación, se presenta las responsabilidades de todos los colaboradores y administradores que elevan las posibilidades de tener un “Modelo de Integridad Corporativa & Ética” sustentable. Una red que, conectada, genera valor al contribuir a la sociedad con prácticas de transparencia y ética y de la cual se debe ser conscientes, cual es el valor que transporta cada uno en la red, al contribuir en la aplicación del Modelo.

2. Directorios de ISA INTERVIAL Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS

¿Cuáles son las responsabilidades de los Directorios?

- Evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 20.393, sobre el Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias.
- Aprobar el Modelo, en la medida que cumpla con los requisitos establecidos de dicha ley.
- Designar, para ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias, al Sujeto Responsable Principal

de Cumplimiento del Modelo, su subrogante, y sus Sujetos responsables, con una duración hasta de tres años, designación que podrá prorrogarse por periodos de igual duración.

- Garantizar la plena autonomía del Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento.
- En conjunto con el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento, establecer el Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias.

¿Cómo asiste un director a una sesión?

Los directores podrán asistir a las sesiones de Directorio ya sea de forma presencial o vía conferencia virtual.

¿De qué forma el Directorio toma decisiones respecto del Modelo?

Los Directorios en la sesión que corresponda, adoptarán por mayoría de los presentes, la decisión que les corresponda respecto del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias.

¿Con qué frecuencia se toman estas decisiones?

- Evaluación periódica del Modelo de Integridad Corporativa & Ética por un tercero independiente, no transcurriendo más de 3 años entre cada evaluación.

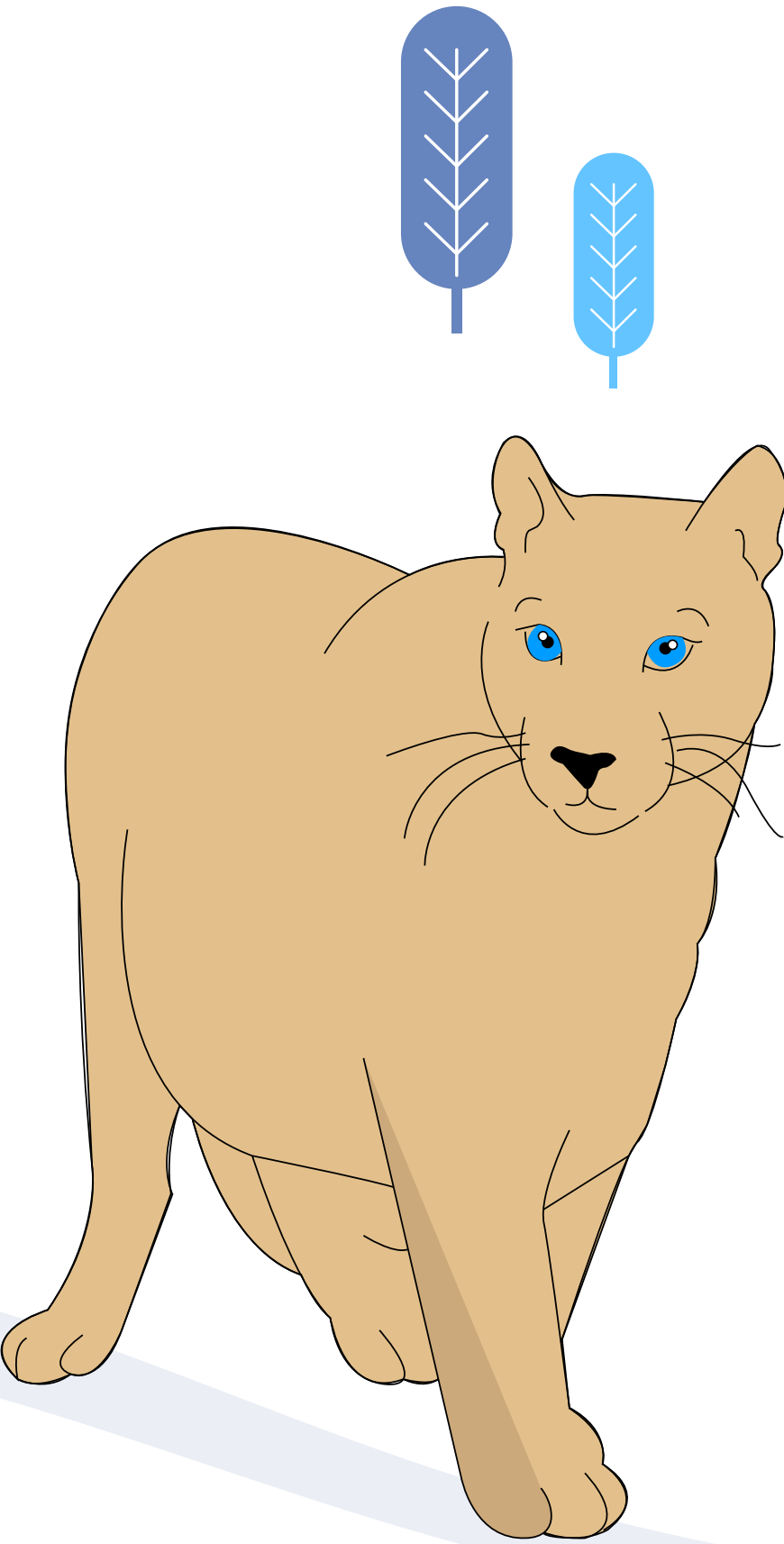
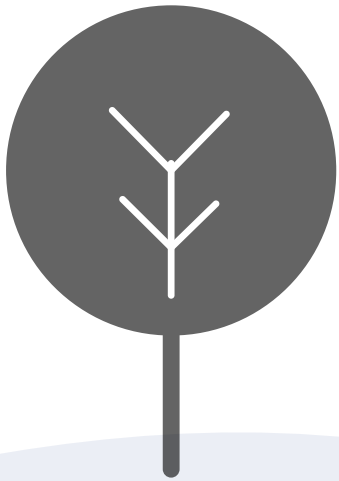
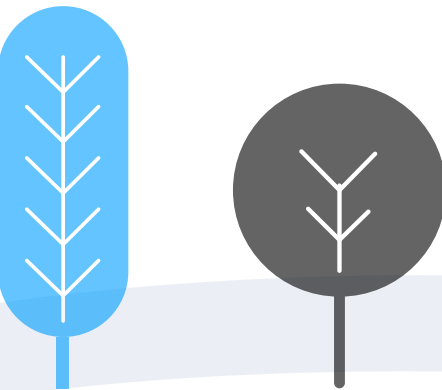
- Aprobación anual del presupuesto para la gestión del Modelo de Integridad Corporativa & Ética.
- Monitorear la gestión del Modelo de Integridad Corporativa & Ética en informes semestrales presentados por el Sujeto Responsable de Cumplimiento Principal.
- Ajustes al Modelo de Integridad Corporativa & Ética cuando sea necesario.

3. Comité de Auditoría y Riesgos en ISA INTERVIAL

¿Cuáles son las responsabilidades del Comité de Auditoría y Riesgos de ISA INTERVIAL?

- Asistir al Comité de Auditoría y Riesgos en la efectiva implementación, operación y sustentabilidad del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS.
- Vigilar la efectividad del sistema de control interno de ISA VÍAS.
- Asegurar la implementación de la gestión integral de riesgos.
- Supervisar la integridad de la información financiera.
- Conocer los hallazgos efectuados y asegurar su incorporación en planes de mejoramiento.
- Seguimiento a la Gestión de Auditoría Interna, la Gestión del Modelo de Integridad Corporativa & Ética y aprobar su plan de trabajo anual.

- Apoyar que efectivamente disponga de los recursos necesarios para su función y que ésta se ejerza en un ambiente de independencia.
- Definir el proceso de elección del Auditor externo y recomendar al Directorio.
- Emitir informes periódicos con destino a los directorios de ISA VÍAS, de la gestión efectuada.
- Solicitar la ejecución de investigaciones o trabajos especiales, en caso de requerirse.
- Presentar semestralmente un informe al directorio, sobre los resultados de auditorías y las mejoras continuas.
- Monitorear la gestión del Modelo de Integridad Corporativa & Ética en informes semestrales presentados por el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento.



¿Cuáles son las responsabilidades del presidente del Comité de Auditoría y Riesgos de ISA VÍAS?

El presidente del Comité de Auditoría y Riesgos de ISA VÍAS será designado por sus miembros y tendrá entre sus responsabilidades las siguientes:

- Proponer una planificación anual de gestión del comité, que asegure atender sus responsabilidades y abordar asuntos que contribuyan estratégicamente al sistema de control efectivo.
- Convocar al comité por lo menos con tres días de anticipación y conducir las reuniones.

¿Con qué frecuencia se reúne el Comité de Auditoría y Riesgos de ISA VÍAS?

El comité deberá reunirse de forma ordinaria bimensualmente. De forma extraordinaria, el comité podrá reunirse cuando se requiera.

¿Cómo opera el Comité de Auditoría y Riesgos de ISA VÍAS?

El comité podrá reunirse dentro de los plazos señalados anteriormente ya sea de forma presencial o virtual. De todas formas, se deja constancia que el comité no podrá reunirse y deliberar sin la presencia de la mayoría simple de sus miembros.

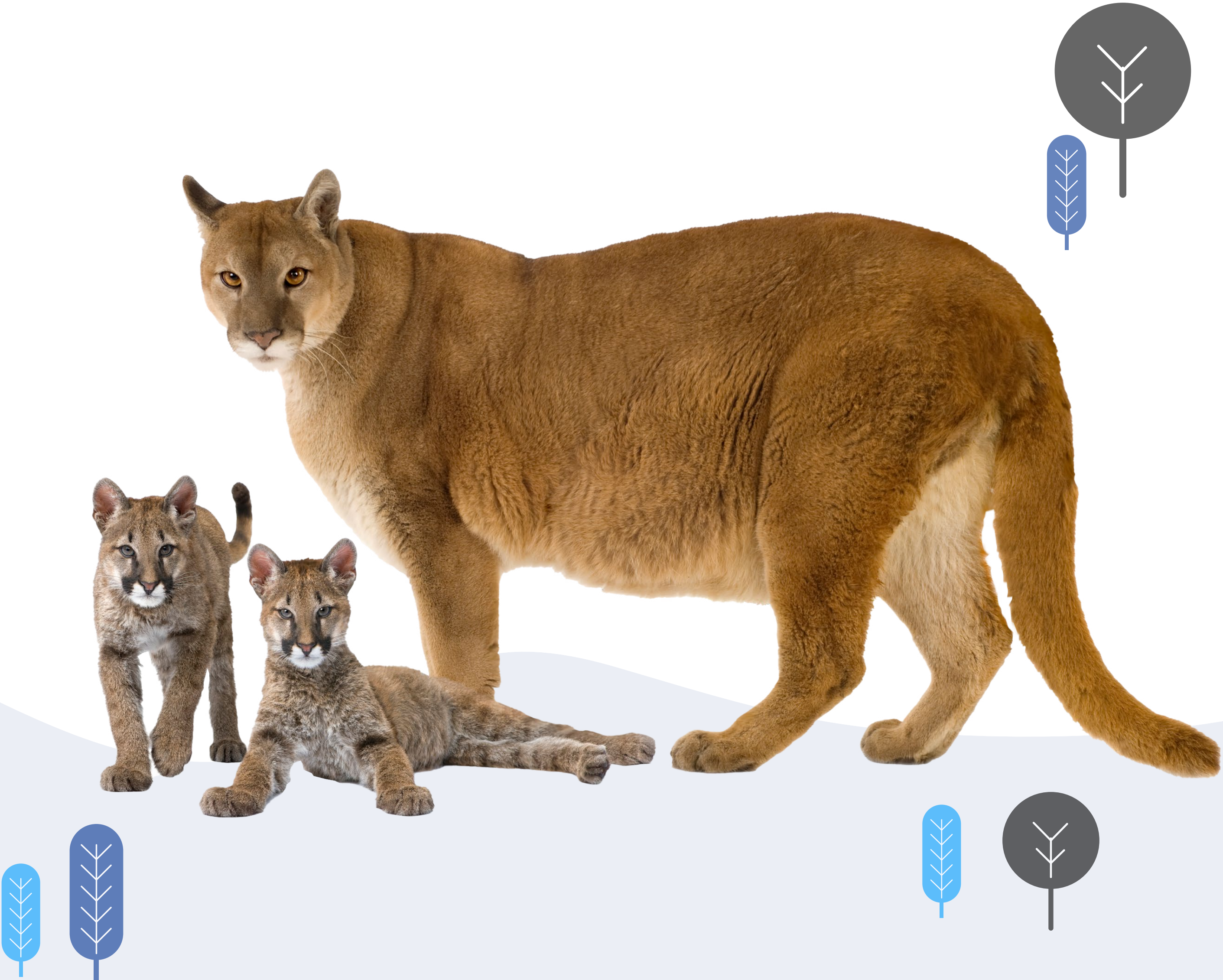
El comité podrá, a su discreción, tener espacios, sin la administración (entendida tales como gerentes generales de las empresas), con los auditores externos.

El secretario del comité es el Auditor Corporativo de ISA VÍAS CHILE, quien prepara las actas de reuniones y apoya el presidente en las actividades requeridas para gestionar el comité.

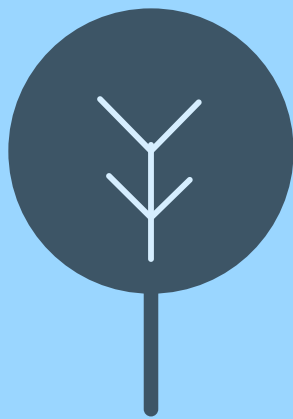
4. Comité de Integridad Corporativa & Ética- Ley 20.393 y Compliance de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias

¿Cuáles son las responsabilidades del Comité de Integridad Corporativa & Ética – Ley 20.393 y Compliance de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS?

- Definir los objetivos y estrategias necesarias para apropiar el Modelo de Integridad Corporativa & Ética y lograr su sustentabilidad en ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias.
- Diseñar y promover el conocimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética y el Código de Ética y Conducta de ISA, así como la vivencia de éstos dentro de ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias.
- Servir de órgano de consulta y decidir respecto de inquietudes sobre hechos que pueden afectar el cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética.
- Analizar los reportes de operaciones inusuales o sospechosas o de cualquier otra índole que el Sujeto Responsable de Cumplimiento Principal, ponga en su conocimiento, emitiendo decisiones del caso.
- Analizar, orientar, apoyar las investigaciones, decidir y sancionar, libre y objetivamente, sobre cada denuncia formulada en ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias, a través de los diferentes canales.
- Informar periódicamente al Comité de Auditoría y Riesgos de ISA VÍAS sobre la gestión realizada.
- Supervisar el Modelo de Integridad Corporativa & Ética a fin de detectar y corregir sus fallas, así como actualizarlo de acuerdo con el cambio de las circunstancias.



¿Cómo se conforma el Comité de Integridad Corporativa & Ética – Ley 20.393 Compliance de ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias?



El comité
está conformado por seis miembros:

01

El Gerente General
de ISA VÍAS CHILE

02

Un empleado escogido
de ISA VÍAS

03

El Gerente de Gestión
Corporativa

04

El Gerente Corporativo
de Finanzas

05

El Gerente Legal

06

El Sujeto Responsable
Principal de Cumplimiento,
de ISA VÍAS.

Los miembros deberán guardar absoluta confidencialidad, y abstenerse de intervenir cuando se encuentren en un conflicto de interés.

El Gerente Corporativo de Finanzas participará en temas exclusivamente financieros.

El Comité podrá invitar a Gerentes de las Concesionarias cuando la decisión a adoptar haga necesaria su presencia.

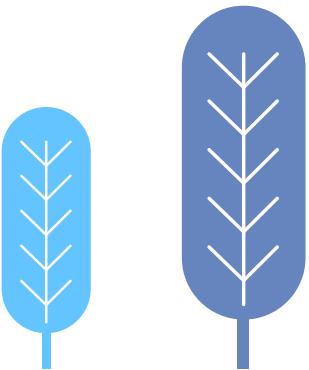
¿Con qué frecuencia se reúne el Comité de Integridad Corporativa & Ética – Ley 20.393 y Compliance?

El comité deberá realizar un mínimo de dos reuniones ordinarias por año, y siempre que haya temas que así lo ameriten.

¿Cómo opera el Comité de Integridad Corporativa & Ética – Ley 20.393 y Compliance de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias?

El comité podrá reunirse dentro de los plazos señalados anteriormente ya sea de forma presencial o virtual. Las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de sus miembros presentes.

Si la decisión afecta alguno de los miembros del Comité, se deberá convocar a un Gerente de las Concesionarias para que tome su cargo en la respectiva decisión.





5. Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias

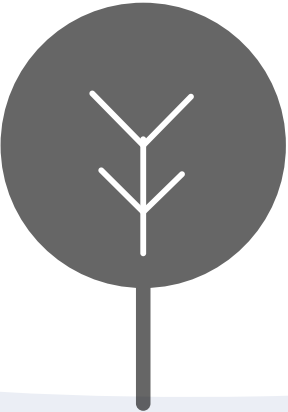
¿Cuáles son las responsabilidades del Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento de ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias?

- En conjunto con los directorios de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias, establecer el Modelo de Integridad Corporativa & Ética en los términos previstos por la Ley 20.393, para ISA Vías y sus Sociedades Concesionarias.
- En conjunto con los directorios de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias, establecer métodos para la aplicación efectiva del Modelo de Integridad Corporativa & Ética y su supervisión a fin de detectar y corregir sus fallas.
- Difundir y comunicar a todo ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias, el Modelo de Integridad Corporativa & Ética, roles y responsabilidades que de éste emanan y las sanciones por incumplimiento del mismo.
- Solicitar al Directorio los recursos y facultades necesarios para cumplir con su función. Será responsable de implementar el Modelo de Integridad Corporativa & Ética de acuerdo con las políticas de la empresa.
- Desarrollar y ejercer el rol de Sujeto Responsable Principal según lo establecido por la Ley 20.393 y realizar al menos una vez al año capacitaciones para todo el personal sobre el Modelo de Integridad Corporativa & Ética y los alcances de la ley.

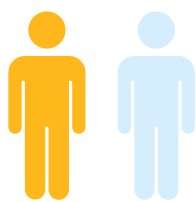
- Requerir, de cualquier empleado de ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias, información oral o escrita respecto de situaciones que califique como riesgosas.
- Dar cuenta de su gestión al Directorio, al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias lo ameriten, informando a través del medio que se considere más adecuado, de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de sus funciones.
- Recibir los reportes de los Sujetos Responsables de Cumplimiento, sea a través del Comité Gerencial de Compliance o por otro medio idóneo para dicho efecto.
- Dirigir y supervisar la identificación de actividades o procesos que generen riesgo de comisión de delitos.
- Ser el receptor de cualquier denuncia por incumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética o comisión de actos ilícitos, y gestionar investigaciones correspondientes cuando exista una denuncia o una situación sospechosa que lo amerite.
- Solicitar toda la documentación y antecedentes relacionados con el acto u operación denunciada; y custodiar la evidencia relativa a las actividades de prevención de delitos.
- Participar, si corresponde, en las demandas, denuncias o gestiones judiciales que emprenda la empresa, en relación con los delitos contemplados en la Ley 20.393, aportando los antecedentes que mantenga o que conozca debido a su cargo.

- Dar cuenta del estado de denuncias recibidas relacionadas al Modelo de Integridad Corporativa & Ética semestralmente al Directorio, si las hubiera.
- Supervisar la existencia de procedimientos de denuncia, y garantizar su cumplimiento, así como supervisar la aplicación de sanciones internas.
- Iniciar de oficio investigaciones al interior de la organización por hechos perpetrados por personas que ejerzan algún cargo, función o posición o gestionen asuntos, en la medida que pueda implicar la comisión de un delito de la Ley 20.393.
- Resolver consultas relacionadas con cualquier aspecto relativo al Modelo.
- Proponer al Directorio cualquier otra política y/o procedimiento que estime necesario para complementar el Modelo de Integridad Corporativa & Ética
- Velar por la actualización de la Política y Modelo de Integridad Corporativa & Ética de acuerdo con los cambios normativos y a los resultados de su implementación.
- Realizar trabajos especiales que el Directorio le encomiende en relación con las materias de su competencia.
- El Sujeto Responsable de Cumplimiento Principal podrá, en cualquier etapa, contratar los servicios de auditores externos, abogados u otras personas especializadas, para apoyar la investigación y análisis de las materias. Además, podrá siempre requerir la colaboración de cualquier ejecutivo u otro colaborador, para analizar, investigar o resolver las denuncias.

- Contratar a terceros independientes que evalúen el Modelo de Integridad Corporativa & Ética en su conjunto y/o por módulos.
- Asistir a los comités de su competencia: auditoría.
- Presidir el Comité Gerencial de Compliance.
- Proponer medidas de mitigación eficaces para prevenir la reiteración de la comisión de un delito, si procediere.
- Cualquier otra inherente a la naturaleza de su cargo.
- El Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento propondrá a los directorios el subrogante para su designación.
- El Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento propondrá a los directorios la designación de los Sujetos Responsables de Cumplimiento, como también la ampliación o reducción del número de estos.
- El Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento Principal podrá nombrar de forma provisional un subrogante para el caso de ausencia de un Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento, debiendo informar al directorio sobre esto, para que se enmiende la situación a la brevedad.
- La revocación de la designación del Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento sólo procederá en casos graves calificados, situación que será evaluada por los directorios de ISA VÍAS.



En caso de ausencia del Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento



¿Qué responsabilidades tendrá su subrogante?

El subrogante tendrá las responsabilidades y funciones establecidas para el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias, las que serán desempeñadas por él en su ausencia y siempre que lo amerite. La revocación de la designación del Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento subrogante sólo procederá en casos graves calificados, situación que será evaluada por los directorios de ISA VÍAS.

¿Con qué frecuencia el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética debe reportar su gestión?

- Emitir un mínimo de tres informes de gestión, al Comité de Auditoría y Riesgos de ISA VÍAS, por año.
- Emitir informes semestrales a los directorios de ISA VÍAS y sus sociedades concesionarias, de la implementación y operación del Modelo.
- Reportar indicadores definidos, de cumplimiento del Modelo.

6. Sujetos Responsables de Cumplimiento, Integridad Corporativa & Ética - Ley 20.393 de ISA Intervial y sus Sociedades Concesionarias

¿Cuáles son las responsabilidades de los Sujetos Responsables de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias?

- Proporcionar la información requerida por el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias para el desempeño de sus funciones en relación con el Modelo para el reporte al Directorio.

- Asistir al Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias en la efectiva implementación del Modelo en su área específica.

- Implementar planes de acción para solventar las brechas identificadas en auditorías o investigaciones relacionadas con el Modelo.

- Asistir al Comité Gerencial de Compliance.

En caso de ausencia del Sujeto Responsable de Cumplimiento, ¿Qué responsabilidades tendrá su subrogante?

El subrogante tendrá las responsabilidades y funciones establecidas para el Sujeto Responsable de Cumplimiento, Integridad Corporativa & Ética, las que serán desempeñadas por él en su ausencia y siempre que lo amerite. La revocación de la designación del Sujeto Responsable de Cumplimiento subrogante sólo procederá en casos graves calificados, situación que será evaluada por los directorios de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias.

7. Comité Gerencial de Compliance

¿Cuáles son las responsabilidades del Comité Gerencial de Compliance de ISA VÍAS y sus Sociedades Concesionarias?

- Monitorear la efectividad del Modelo, evaluando continuamente su adecuación y eficiencia.
- Revisar y proponer actualizaciones para políticas y procedimientos, asegurando que reflejen los cambios en la legislación y en el entorno de negocio.

- Analizar los riesgos de incumplimiento y desarrollar estrategias para mitigarlos, incluyendo la implementación de controles internos robustos.

- Promover la formación y sensibilización en materia de compliance a lo largo de la organización, subrayando la importancia del cumplimiento como un valor corporativo.

- Impulsar la cultura de integridad y ética empresarial, reforzando el compromiso de la organización con la conducta empresarial responsable.

¿Cuáles son las funciones del Presidente del Comité Gerencial de Compliance de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS?

- Determinar cuál integrante del Comité hará las veces de secretario, y en caso de ausencia o vacancia de la posición, podrá elegir un secretario de carácter provisional.

- Podrá proponer que se integren otros ejecutivos cuya participación se vea como conveniente.

¿Cómo se conforma el Comité Gerencial de Compliance de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS?

El Comité está conformado por siete Sujetos responsables de cumplimiento de las Gerencias de Intervial:

1. Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.

2. Sujeto responsable de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS. (Gerente de TI).

3. Sujeto responsable de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA INTERVIAL Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS. (Gerente de Gestión Corporativa: Módulo Salud y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente, TO).

4. Sujeto responsable de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS. (Gerente legal: Módulo Legal).

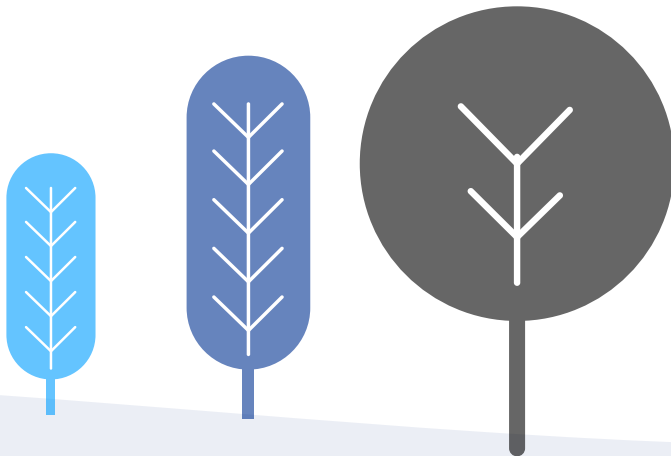
5. Sujeto responsable de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS. (Gerente Corporativo de Finanzas: Módulo Tributario y Financiero).

6. Sujeto responsable de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS. (Gerentes Responsables Infraestructura, Construcción y Explotación).

El Comité podrá invitar al Gerente general de Intervial, Gerentes generales de las Concesionarias u otros Gerentes cuando la decisión a adoptar haga necesaria su presencia.

¿Cómo opera el Comité Gerencial de Compliance?

El Comité es de carácter permanente y deberá sesionar de forma ordinaria bimensualmente, para lo cual bastará que se cite por correo electrónico u otro medio idóneo enviado con anticipación prudencial. Sin embargo, el Comité podrá sesionar en forma extraordinaria cuando así lo estime conveniente su presidente o existan circunstancias que requieran su atención en forma urgente. Las citaciones a sesiones extraordinarias podrán hacerse mediante



correo electrónico, llamado telefónico o cualquier otro mecanismo que permita una comunicación rápida e inmediata.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité deberán celebrarse con la asistencia de a lo menos 4 de sus miembros, y siempre tendrá que estar presente el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento, Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.

Los acuerdos y decisiones que adopte el Comité se tomarán por la mayoría de sus miembros. En caso de empate, dirimirá el voto del presidente del Comité.

Cada sesión debe ser documentada mediante un acta o minuta que recogerá las materias tratadas, autorizaciones otorgadas y en general las soluciones y recomendaciones acordadas para los temas analizados en la respectiva sesión del Comité. Corresponderá al Secretario del Comité informar cuando corresponda las resoluciones adoptadas y velar por su seguimiento y cumplimiento. El acta o la minuta antes indicada podrá ser o no firmada por los miembros del Comité.

En cada sesión ordinaria o extraordinaria del Comité podrá estar presente cualquiera de los Gerentes cuando el Comité así lo requiera por tratarse de materias atinentes a sus respectivas áreas.

El Comité deberá mantener una comunicación oportuna, abierta, efectiva y permanente con el Comité de Auditoría y Riesgos y, en particular, a través del secretario del Comité mantendrá al Comité de Auditoría y Riesgos informados acerca de los riesgos más relevantes de incumplimiento y las estrategias y controles en desarrollo.

8. Gerentes de ISA VÍAS

¿Cuáles son las responsabilidades de los Gerentes de ISA VÍAS?

- Ejecutar los deberes de supervisión del cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.
- Velar por la efectiva aplicación de los protocolos de prevención, y dejar evidencia de aprobación en aquellos que requieran esta condición.
- Comunicar al Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS de las actividades o procesos identificados, sean habituales o esporádicos, que puedan generar riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393.
- Informar al Sujeto Responsable principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS sobre fallas en el Modelo, o mejoras a implementarse en ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.
- No incurrir en conductas delictuales contempladas en la Ley 20.393.
- Colaborar con el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética y sus delegados, en suministrar toda la información que requiera y en la ejecución de actividades relacionadas con el Modelo, siempre que corresponda a su área.

- Informar al Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS cualquier situación observada que se relacione con el incumplimiento de las normas establecidas en el Modelo de Integridad Corporativa & Ética o de conductas que pudieran constituir algunos de los delitos contemplados en la Ley 20.393.

9. Generales para todos los Colaboradores

¿Cuáles son las responsabilidades generales para todos los Colaboradores de ISA VÍAS Y SUS SOCEDADES CONCESIONARIAS?

- Realizar el Modelo de entrenamiento necesario para conocer el Modelo.
- Velar por la efectiva aplicación de los procedimientos y protocolos de prevención contenidos en el Modelo.
- Comunicar al Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS, la identificación de actividades o procesos sean habituales o esporádicos que puedan generar riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393.
- Entregar toda la información que requiera el Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética o sus delegados, para el desempeño de sus funciones.

- Informar al Sujeto Responsable Principal de Cumplimiento del Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS cualquier situación observada, que se relacione con el incumplimiento a las normas del Modelo de Integridad Corporativa & Ética y la eventual comisión de delitos señalados en la Ley 20.393.

- Dar cumplimiento al Modelo de Integridad Corporativa & Ética de ISA VÍAS Y SUS SOCIEDADES CONCESIONARIAS.

Vigencia y modificaciones

El presente documento considera las modificaciones que introduce la ley N° 21.595 en la ley N° 20.393, y entra en vigor desde el 26 de agosto de 2024.

